

CONTRATO DE DONACIÓN
ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL PARA EL PROYECTO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL

Con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto para la Construcción de Aulas Escolares para la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo Sede Atalayas en Aguazul (en adelante denominado "el Proyecto") a cargo de La Alcaldía Municipal de Aguazul (en adelante denominado "el Beneficiario"), La Embajada del Japón en La República de Colombia (en adelante denominado "el Donante") pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco DÓLARES AMERICANOS (USD 78,435) o la cantidad equivalente en moneda local a la tasa de la fecha del desembolso (detalles anexos) hasta el 31 de marzo de 2026.

Al aceptar dicha donación del Donante, el Beneficiario acuerda:

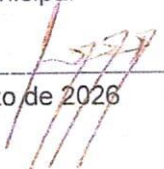
- A Proveer al Donante de un recibo oficial por la donación recibida;
- B Proveer al Donante de los documentos relacionados con el Proyecto tales como contratos para la adquisición de los productos y/o servicios a solicitud del Donante;
- C Utilizar la donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, los cuales se encuentran enumerados en el Anexo de este contrato, y no utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la donación para propósitos diferentes a la ejecución del Proyecto, sin previa autorización escrita de parte del Donante;
- D Que los productos y/o servicios adquiridos bajo la donación no deberán ser utilizados para propósitos militares;
- E Proveer al Donante de los siguientes informes del progreso del Proyecto:
 - (1) un (1) informe intermedio que será entregado dentro de seis (6) meses después de la fecha del contrato
 - (2) un (1) informe de terminación del proyecto (incluido un informe de auditoría de la donación expedido por un auditor independiente / una empresa de auditoría) que será entregado cuando termine el Proyecto (Los informes mencionados deben mostrar los resultados obtenidos conforme a las metas y objetivos originales propuestos en la solicitud del Proyecto. Los informes deben incluir un reporte financiero detallado sobre la cantidad designada y el desembolso de la donación.)
 - (3) cualquier otro informe que sea requerido por parte del Donante, de acuerdo con las instrucciones del Donante;
- F Terminar el Proyecto dentro de un año después de la fecha del contrato;
- G Consultar con y recibir instrucciones del Donante en caso de que el Beneficiario desee:



- (1) Modificar la forma en que la donación será gastada con relación al plan original de la solicitud
 - (2) Modificar el contenido del Proyecto
 - (3) Suspender y/o terminar la ejecución del Proyecto
 - (4) Extender la fecha de terminación del Proyecto
- H Mantener por lo menos durante cinco años después de la terminación del Proyecto, los documentos contables que verifiquen cómo fue gastada la donación;
- I Asumir toda la responsabilidad por fallecimientos, lesiones, enfermedades, y cualquier otro tipo de daños que afecten a los miembros del Beneficiario durante el transcurso de la ejecución del Proyecto, y entendiéndose que el Donante no será responsable por ningún acontecimiento ocurrido durante la ejecución del mismo.
- J Consultar con el Donante a la brevedad posible todos los asuntos que puedan influir en la ejecución del Proyecto;
- K Reconocer que el Donante se reserva el derecho a reclamar el reembolso de una parte o toda la donación, si
- (1) parte o toda la donación no ha sido utilizada, cuando el Proyecto sea suspendido o terminado;
 - (2) el Beneficiario infringe lo establecido en este contrato; y
- L Que este contrato será aplicado e interpretado de acuerdo con las leyes acordadas entre el Donante y el Beneficiario.

Los términos y condiciones aquí estipuladas son aceptados por:

El Donante: La Embajada del Japón en La República de Colombia
Nombre: SHIMIZU Toru
Cargo: Embajador del Japón
Firma: 
Fecha: 17 de marzo de 2026

El Beneficiario: La Alcaldía Municipal de Aguazul
Nombre: Nelson Enrique Camacho Caicedo
Cargo: Alcalde Municipal
Firma: 
Fecha: 17 de marzo de 2026

Anexo

Nombre del Proyecto: Proyecto para la Construcción de Aulas Escolares para la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo Sede Atalayas en Aguazul

Nombre del Donante: La Embajada del Japón en La República de Colombia

Nombre del Beneficiario: La Alcaldía Municipal de Aguazul

Fecha de Firma del Contrato de Donación: 17 de marzo de 2026

Monto total de la Donación: Hasta setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco DÓLARES AMERICANOS (USD 78,435)

Al aceptar la donación del Donante, el Beneficiario acuerda utilizarla para la adquisición de los productos y/o servicios mencionados abajo:

Artículo	Cantidad
Construcción de Aulas Escolares	1

Fin.

